



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN **Servicio Especializado de Seguimiento Presupuestal**

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Orientar el proceso de contratación del Servicio Especializado de Seguimiento Presupuestal para el Proyecto Especial Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para que operativicen las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, órgano de asesoramiento de reciente implementación, el 13 de diciembre 2017, a través de actividades y tareas orientados a cumplir con las normas de los sistemas administrativos que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico (fase Institucional), Programación multianual y gestión de inversiones, Modernización de la gestión pública, Sistema de Control Interno (SCI).

### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 5.1 Actividades

- a) Elaborar reportes de seguimiento presupuestal, en el marco de la normativa vigente para la toma de decisiones de Provias Descentralizado.
- b) Realizar el registro del certificado de crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP, de acuerdo a las necesidades priorizadas por la entidad.
- c) Participar en las mejoras a los sistemas de cierre y seguimiento presupuestal del Presupuesto Institucional de– Provias Descentralizado, así como vinculadas a la clasificación y detalle del presupuesto.
- d) Participar en la elaboración de la información que se requieren en las fases de Programación, Formulación, ejecución del proceso presupuestario para el cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas en materia presupuestaria de Provias Descentralizado.
- e) Brindar asistencia técnica en temas relacionados a planificación y/o presupuesto.

### 5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

#### Perfil del Proveedor

- **Formación Académica:** Profesional titulado en las carreras de Administración y/o Contabilidad.
- **Experiencia:** General no menor de cuatro (04) años en entidades públicas o privadas, y específica de dos (2) años en temas vinculados a administración y/o planificación presupuestal y/o asesoramiento en el sector público.
- **Capacitación y/o entrenamiento:** Diplomado en Administración y Gestión Pública y/o Sistemas Administrativos (SIAF, SIGA y SEACE).
- **Otros requisitos del puesto:**  
Conocimientos: Sistemas administrativos y ofimáticos a nivel usuario.

#### Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) vigente por el plazo de ejecución del servicio.

### 6. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)



**1º Entregable:**

- Reporte del seguimiento presupuestal, durante la ejecución del servicio.
- Reporte de certificados de crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP

La presentación será hasta los 20 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

**2º Entregable:**

- Reporte del seguimiento presupuestal, durante la ejecución del servicio.
- Reporte de certificados de crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP

La presentación será hasta los 50 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

**3º Entregable:**

- Reporte del seguimiento presupuestal, durante la ejecución del servicio.
- Reporte de certificados de crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP

La presentación será hasta los 80 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

**7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 12.

El plazo de duración del servicio será hasta los ochenta (80) días calendarios; contados a partir del día siguiente de recepción de la Orden de Servicio.

**8. ADELANTOS**

No corresponde

**9. SUBCONTRATACIÓN**

No corresponde

**10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO**

El costo del servicio es de **S/. 21,000.00 soles (Veintiún mil y 00/100 soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

**11. FORMA DE PAGO**

Se pagará en **tres (03) armadas** de **S/. 7,000.00 soles (Siete mil 00/100 soles)** y cada una, dentro de los diez (10) días siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la **Unidad Requirente**.

**12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.





**14. PENALIDADES APLICABLES**

Si EL Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**15. OTRAS CONSIDERACIONES****Confidencialidad**

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

**16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**17. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

#### 18. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD MÁXIMA	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, HONORARIOS
01	Entregable	Días	20	7,000.00	7,000.00
02	Entregable	Días	50	7,000.00	14,000.00
03	Entregable	Días	80	7,000.00	21,000.00
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					21,000.00



#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01  
Central Telefónica: (511) 514- 5300  
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO